



# Del inventario de bienes

**Todos los bienes muebles contarán con:**

- ❖ Número de inventario
- ❖ Usuario resguardatario
- ❖ Etiqueta



**Entregar la siguiente documentación en 4 tantos a la DRMAAyS y en un plazo no mayor a 3 días naturales a partir de la recepción del bien.**

- ❖ Liberación de conformidad
- ❖ Justificación del gasto
- ❖ Resguardo
- ❖ Evidencia fotográfica



**Contar con un resguardo interno de los bienes asignados bajo su custodia debidamente firmados.**



**En el caso de los bienes adquiridos con fuente de financiamiento CONACyT y/o PRODEP, entregar factura, características del bien (marca, modelo y número de serie), garantía y evidencia fotográfica.**

- ❖ Tendrán 3 días para notificar a la DRMAAyS la entrega del bien.



**Los acervos deberán registrarse en el inventario institucional, por la DRMAAyS, así como por la DBCI**

- ❖ Presentar a la DBCI el bien para su sellado, asignación de número de asignación, procesamiento técnico y emisión del documento de custodia respectivo

